



ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de Junio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2017, en la siguiente forma: 1) CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PADRE” y 2) CELEBRACIÓN DEL “DIA DEL MAESTRO”.**- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para que conforme a la LACAP se realicen los debidos procesos.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar la Comisión de Transparencia dentro del seno del Concejo Municipal, para el resto del presente ejercicio fiscal año 2017, la cual queda conformada de la siguiente forma:**

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.
3. Vilma Marisol Cuéllar, Quinto Regidor Propietario.
4. Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario.

La presente Comisión que ha sido nombrada, de conformidad al Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, deberán actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Que las Comisiones Evaluadoras de Ofertas serán conformadas de acuerdo a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para los proyectos que sobrepasen los Cuarenta y Ocho Mil 00/100 Dólares, pero este Concejo Municipal este día toma a bien conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas de proyectos, la cual queda integrada de la siguiente forma:**

1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
2. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
3. Héctor Antonio Salazar, Séptimo Regidor Propietario.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.
5. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
6. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
7. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI.



Esta Comisión Evaluadora de Ofertas será para todos los proyectos, a la cual en el momento de los debidos procesos será integrada por un Miembro de la Comunidad en la cual se realizará el proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Roberto Antonio Marroquín Avelar, Propietario del Vivero Gardenia Gabriela; por el suministro de 75 árboles frutales, 100 Cenicillos y 6 Palmeras (total 181 árboles), para reforestar el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del día Internacional del Medio Ambiente, a celebrarse el día 05 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$490.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70189509 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal y Power; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de: Servicio de Mantenimiento de los Tres filtros de las piscinas e instalación de Una nueva bomba en piscina, elaboración e instalación de rejilla.- Todos estos trabajos e instalaciones son del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Macario Cortéz Ortiz, por el suministro de 12 chalecos para el Comité de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, a razón de \$10.00 cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0103, 0104 y 0091 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 4 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico; esta oportunidad se entregan a las siguientes comunidades: San Jorge del Cantón Obraje Nuevo (1 balón), San Juan La



Ceiba, Cantón Atiocoyo (2 balones), y Plan del Amate (1 balón).- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Contribución Económica para la Iglesia Católica del Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, para el desarrollo de sus fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, dicha contribución es para compra de flores, transporte de Banda de Paz de San Pablo Tacachico hacia dicho caserío y compra de refrigerios para todos los feligreses.-Esta contribución la recibe el señor Ángel Omar Guardado Miranda, Colaborador de las fiestas de la Iglesia Católica de dicha comunidad.- Se agrega copia de dicha solicitud.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,050.00) del Fondo Común Municipal, para realizar las siguientes actividades: Carreras de Cinta, Premiación de Cuadrangular de Papy Fútbol, Juegos Recreativos de Palo Encebado, Tesoro Escondido y Encostalados, Chuqueada, Premiaciones de Torneos de Fútbol Masculino y Femenino, Noche Ranchera; así como también Baile de Coronación, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe la señora Vicenta Canales Cucufate, Tesorera de la ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES (\$485.04), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 23 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 24 de Mayo al 03 de Junio del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$235.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Walter Saúl Castillo Saavedra, valor que consiste en la elaboración de Estructura de Parilla, con ángulo de 2 1/2" X 1/4"X6, ancho 0.40 cm. y longitud 14 Mts.; en el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de san Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$703.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de material, a razón de \$35.00 cada una; 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 cada una; media camionada de piedra a razón de \$33.00; una camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada; y 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$110.00 cada una.- Para utilizarlos en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 1 camionada de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00.- Para utilizarlos en el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo tipo bóveda, en Colonia San Pedro Caserío Copinula de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, valor de trabajos como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo tipo bóveda, en Colonia San Pedro Caserío Copinula de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Un albañil y 5 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de 4 albañiles y 6 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL



DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES (\$1,254.41), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00450 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31/05/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$820.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0273 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos, como: 3 Combos de pólvora china, 10 bombas de 5” y 10 bombas de 6”; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de los siguientes lugares: Caserío San Jorge y Huisisilapa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$661.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 319380 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de 10 láminas Zinc Alum de 6.20 mts. y 10 láminas Zinc Alum de 5.40 mts.- En concepto de Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro, específicamente al Centro Escolar del Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (\$567.95), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 319668, 319379 y 317875 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de herramientas (Dremel Engraver, Sierra Circular 7.1/4” 15AMPMILWAUKEE 6430-20 y Teclé de Cadena 2 Toneladas) para el mantenimiento de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ 39/100 DÓLARES (\$410.39), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, durante el período del 6 al 11 de Junio del 2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0250 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por



prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Octaviano Sandoval Alvarado, Barrio El Centro, San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de doscientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante evento realizado por esta Municipalidad, consistente e Celebración del DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE el día 05 de Junio del 2017 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de doscientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante evento realizado por esta Municipalidad, consistente Presentación del Comité de Derecho de la Niñez y la Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, el día 06 de Junio del 2017.- Promoción a las actividades sociales, culturales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 16, y de conformidad con el Art. 47 del mismo Código, **ACUERDA:** Designar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en representación de la Municipalidad, firme la aceptación de **Escritura de Donación** que otorga el señor José Antonio Hernández Dueñas; de un inmueble de su propiedad, de naturaleza rústica ubicado en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción; **a favor de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.**- Dicha donación es con la finalidad de que se construya la Casa Comunal del mencionado cantón, ya que actualmente no cuentan con este tipo de obra, la cual es muy necesaria en dicho lugar.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$18,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0061 de la empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A DE C. V., en concepto de Pago # 2 de Supervisión del Proyecto: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar 21 facturas números del 6699 al 6722 (con la excepción de los números 6703, 6720 y 6721) de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de JUNIO 2017.-
2. La cantidad de Setecientos Cuarenta y Siete 60/100 Dólares (\$747.60), para cancelar 18 facturas números del 41110 al 411129 (con excepción de los números 41112 y 41126) y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) mese de JUNIO 2017, son 18 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA: Nombrar al señor RENÉ ROSENDO GONZÁLEZ MAZARIEGO**, como Policía Municipal de ésta Alcaldía, por un período de tres meses de prueba, **a partir del día uno de Junio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM);** y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente, según cifras 512 01 Sueldos del 75% del FODES.- A quién se le dará las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario tomar en cuenta la Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, mediante la Vigilancia y Seguridad Ciudadana implementada por parte de esta Administración Municipal, a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017, en cuánto a ejercer de forma urgente vigilancia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que han realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a los señores:**

1. **Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle**



2. Wilmer Alexander Chacón Guardado

Como **POLICÍAS MUNICIPALES** de ésta Alcaldía, **a partir del día diez de Junio del 2017**; y devengarán el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle	\$ 300.00
2	Wilmer Alexander Chacón Guardado	\$ 300.00

Al personal detallado en el presente acuerdo municipal se les darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les harán los descuentos respectivos.- Sus sueldos serán cancelados del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, ELABORADA POR EL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL (FORMULADOR), POR UN VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00).-


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR EL PROYECTO: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$52,800.00), SE AUTORIZA A LA UACI Y A LA RESPECTIVA COMISIÓN DEN INICIO AL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO, TANTO PARA LA EJECUCIÓN COMO LA SUPERVISIÓN.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

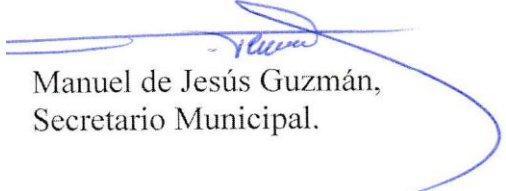




Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

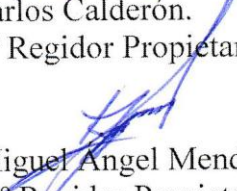

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.